

DECRETO N°

3593

TEMUCO,

08 NOV. 2017

**VISTOS:**

1.- El Ordinario N° 4630 de fecha 10/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía, informando de Licitación Pública 712307-70-LR17 "Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2" contratada según Resolución N° 30 de fecha 08 de Septiembre de 2017, del SERVIU Región de la Araucanía, con la Empresa Constructora Ingeniería Y Construcciones Sur Limitada.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1958 de fecha 03 de Noviembre de 2017 que aprueba la exención de derechos municipales por las obras que se realizarán en el proyecto de "Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenimiento, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la zona en donde se desarrolla el proyecto de "Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2", existen áreas verdes que están insertas en los contratos mencionados precedentemente, como son Balmaceda entre Caupolicán y Prieto Norte con **19.675 m2**; Prieto Norte entre Avenida Alemania y Monte Ararat con **7.059 m2**; Francisco Salazar entre Caupolicán y Avenida Manuel Recabarren con **7.801 m2**; Martín Lutero entre Los Conquistadores y Colegio Pumahue con **9.535 m2** y Martín Lutero entre Las Tórtolas y Avenida Manuel Recabarren con **2.173 m2**, sumando en total **46.243 m2**.

**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **46.243 m2**, por las que a continuación se detallan, hasta el término del proyecto y entrega definitiva del mismo:

UBICACION	M <sup>2</sup>
Los Escultores con Jericó	840
Calle San Fernando Rio Negro	3510
Calle San Fernando con Francisco Poblete	230
Pasaje Graneros con Gabriela Mistral	150
Pasaje Esperanza Villa Esperanza	300
Sector Ralum Coyan Villa Los Castaños y Los Castaños II	1300
Final calle El Pinar Villa Valle Verde Labranza	645
Pasaje Las Almendras comité de adelanto Lo Elgueta	1200
Laguna Verde con Rio Tibet	150
Final Pasaje El Paraiso Villa El Edén	460
Las Rosas de Apumanque - Las Camelias de Apumanque Km. 7,5 Labranza	800
Las Rosas de Apumanque - Las Camelias de Apumanque Km. 7,5 Villa Apumanque	450
1 Norte frente Villa Los Sembradores	1150
La Hacienda	1445
La Herradura	269
Calle Víctor Carmine Valette esquina Pasaje Francisco Krausse	519

140 1526

Calle Víctor Carmine Valette esquina Pasaje Francisco Krausse	552
Calle Rotonda Dirigentes Vecinales	1690
Calle Rotonda Dirigentes Vecinales	1745
Calle Baden-Baden con Pasaje Renania	623
Calle Brandemburgo con Pasaje Hesse	348
Calle Avenida Gabriela Mistral con Calle Brandemburgo	363
Calle Avenida Gabriela Mistral	123
Santiago de Compostela y Palacio de Aranjuez	150
Pasaje Loncoche	250
Bandejon Central de Uruguay frente Gimnasio Olimpico UFRO	180
Pasaje Cerro el Abanico	150
Los Naranjos entre Don Reinaldo y Los Conquistadores Villa los Naranjos	600
Calle Manuel Recabarren con Cerro Colorado equipamiento	860
Bandejon central de Avenida Italia desde Avenida Manuel Recabarren hasta borde Rio Cautin	1300
Avenida Gabriela Mistral lado canal Barrio Germania	9144
Área Verde lado Cancha Turingia	3250
Parque La Quebrada	2885
Parque calle Ancud entre Cornelio Saavedra y Castro	3225
Plazoleta Cheuquellan	850
Avenida Altamira frente al Frigorífico	1130
Talud Praderas Santa Carolina final calle Los Hinojos	2150
Calle Chacao esquina Los Patriotas	455
Barros Arana con Pasaje 2	120
Tegualda con Rio Duero	387
Chepu con Volga	295
<b>TOTAL</b>	<b>46.243</b>

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVE  
ALCALDE



JCB/PEJG/bre.

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym





Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT N° 301-656

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
OFICINA DE PARTES  
007703  
PROVIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA ENTRADA: 17 Oct. 2017  
R. DOC. N° *Am de Tránsito*  
RESPONDER ANTES DE *Planificación* 630

ORD: N° \_\_\_\_\_  
ANT: ORD. Municipio Temuco N° 275 del 15.02.1017  
MAT: Dar inicio a la obras. Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre Las Casa, Etapa 2 TEMUCO,

10 OCT. 2017

A : SR. MIGUEL BECKER ALVEAR.  
ALCALDE COMUNA DE TEMUCO.

DE : SR. RODRIGO URRAS ESCOBAR  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

1.- En relación a la Licitación Publica 712307-70-LR17 "Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre Las Casas - Etapa 2" de la Comuna de Temuco, contratada según Resolución N° 30 de fecha 08.09.2017, a la empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., con plazo de ejecución de 540 días corridos y una inversión de \$2.093.026.562, tengo el agrado de informar que las obras se iniciarán la tercera semana de Octubre del presente año, interviniendo los siguientes ejes:

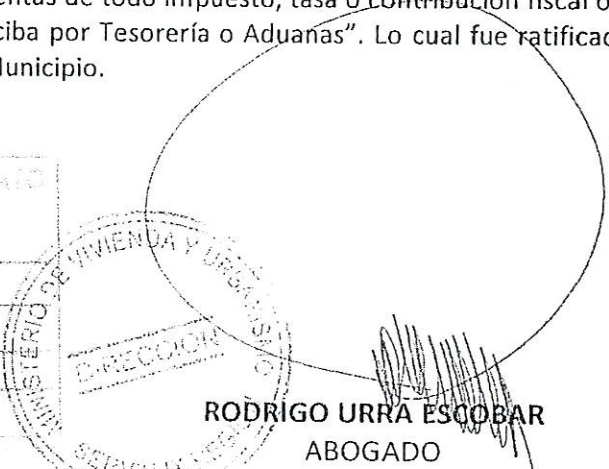
Eje	Áreas Verdes (m2)
1. Eje Balmaceda entre Caupolicán y Prieto Norte	19.675 ✓
2. Eje Prieto Norte entre Avda. Alemania y Calle Monte Ararat	7.059 ✓
3. Eje Francisco Salazar entre Caupolicán y Avda. Manuel Recabarren	7.801 ✓
4. Eje Martin Lutero 1 entre Colegio Pumahué y Los Conquistadores.	9.535 ✓
5. Eje Martín Lutero 2 entre Las Tortolas y Avda. Manuel Recabarren	2.173 ✓
6. Eje Prat entre Balmaceda y Ciclovía Existente ( Ex Vía Ferrea)	0

2.- Los trabajos comenzarán a desarrollarse en eje Martín Lutero 1 y Prieto Norte con el cierre perimetral, lo cual será informado por la empresa a la comunidad mediante la entrega de folletos. Los tramos restantes serán informados oportunamente.

3.-Por lo anterior, se solicita disponer de la totalidad de los espacios involucrados en el proyecto, que se encuentren concesionados por su Municipio para dar inicio a las obras señaladas, teniendo en consideración lo indicado en la ley N°16.391 del Ministerio de vivienda y urbanismo, que prescribe en su Art. 49 cuyo texto que fue aclarado por el Artículo 9° de la ley N°16.742 en donde se indica que "La Corporación de la Vivienda, la Corporación de Servicios habitacionales y la Corporación de Mejoramiento Urbano, están exentas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal o Municipal, directa o indirecta, que se recaude o perciba por Tesorería o Aduanas". Lo cual fue ratificado mediante Ord. N° 275 de fecha 15.02.1017 de su Municipio.

Saluda atentamente.

SECRETARÍA DE ASEO Y URBANISMO  
SECRETARIA  
Fecha Ingreso 19 OCT. 2017  
Caso a Sr. *J. Tamayo*  
Trámite



*Confirma  
D. A. H  
Ampliar  
de áreas verdes*

RODRIGO URRAS ESCOBAR  
ABOGADO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



S/B/JTC/PMC/yas  
DISTRIBUCION:

- MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (ARTURO PRAT N° 650) (DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE TRANSITO, SECLPAC).
- DIRECCION ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO (FREIRE N° 1270, TEMUCO)
- DEPARTAMENTO TECNICO.
- SECCION DE EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES.
- CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUR LTDA. - Dirección: Los Castores N°1894, Temuco.



1958

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Ord. 4630 de fecha 10/10/17

MAT.: Informa lo indicado.

TEMUCO, 08 NOV. 2017

DE : ALCALDE DE LA COMUNA  
A : SEÑOR PABLO CAMPOS BANUS  
DIRECTOR (S) SERVIU IX REGION  
CALLE O'HIGGINS Nro. 830  
TEMUCO

Informo a UD., que se ha tomado conocimiento de su Ord. 4630 de fecha 10 de Octubre del 2017, respecto a la obra de Construcción de red de Cicloruta Temuco – Padre Las Casas en su 2da Etapa, ante lo cual visto lo que indica la ley nro. 16.391 del Ministerio de vivienda y urbanismo, que prescribe en su Artículo 49 cuyo texto fue aclarado por el Artículo 9º de la Ley Nro. 16.742 que “La Corporación de la Vivienda, la Corporación de Servicios habitacionales y la Corporación de mejoramiento Urbano, estarán exentas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal o Municipal, directa o indirecta, que se recaude o perciba por Tesorerías o Aduanas.” Por lo tanto, la Municipalidad de Temuco, no cobrará derechos municipales por las obras que se realizan de la Cicloruta Temuco – Padre Las Casas, que es financiada e inspeccionada por el SERVIU de acuerdo a la Resolución nro. 30 de fecha 08/09/2017.

Saluda atentamente a usted,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MBR

Distribución:

- Indicada
- Archivo DOM
- Archivo Inspección
- Constructora Cosal (Avda. Pablo Neruda nro. 01440 Temuco)

1398339



3849  
DECRETO N°:

TEMUCO,

20 NOV. 2015

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA, R.U.T N° 88.650.400-4.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

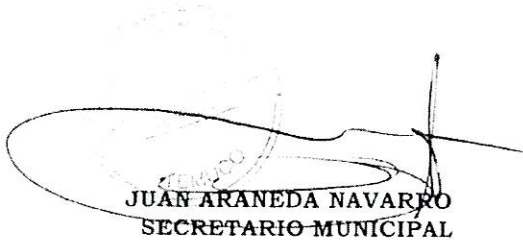
1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación Concesión Servicio Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la comuna de Temuco" derivado de la Propuesta Pública N° 150-2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, por escritura pública de fecha 6 de noviembre del año 2015.

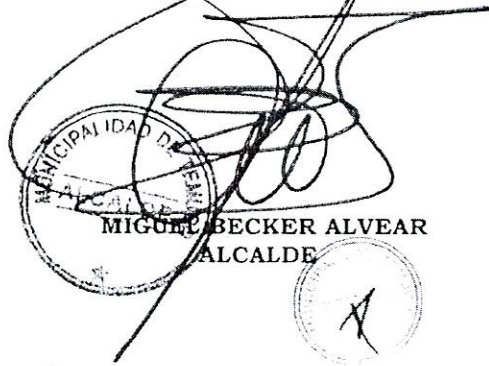
2. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por el referido contrato la suma de 4.301,28 U.F. mensuales, I.V.A incluido.

3. El servicio será realizado por la concesionaria por el término de 48 meses, no renovables, contados desde el día 9 de noviembre del año 2015.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MRA  
Distribucion

- Administracion Municipal
- Direccion Adm. y Finanzas
- Departamento Asesoría Jurídica
- Direccion de Ascó, Ornato y Alumbrado Publico
- Departamento de Gestion de Abastecimiento
- Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada
- Unidad de Propuestas
- OI, Partes



976245